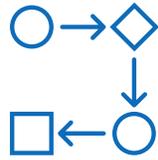




Entendiendo el IEP de su hijo y el proceso ARD

**22 de enero de 2025
David Mapps**

Agenda



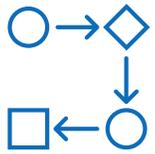
Resumen del IEP y el proceso ARD



El proceso de ARD a través de un estudio de caso ficticio



Preguntas frecuentes



El IEP y el proceso ARD

Información general para los padres sobre la educación especial – Formulario

TEA TEXAS EDUCATION AGENCY

Visión general de la educación especial para padres

¿QUÉ ES LA EDUCACIÓN ESPECIAL?

Cuando un niño recibe educación especial, significa que una escuela pública proporciona servicios personalizados e instrucción especial para las necesidades de ese estudiante. La educación especial está disponible gracias a una ley Federal llamada Ley de Educación para Personal con Discapacidad (Individual with Disabilities Education Act, IDEA), que otorga a los estudiantes con discapacidad y a sus padres ciertos derechos legales especiales para recibir estas oportunidades de aprendizaje individualizado.

La educación especial es un servicio, no un lugar.

¿Cómo pueden ayudar a su hijo los servicios de educación especial?

- Si su hijo reúne los requisitos para recibir servicios de educación especial, tendrá acceso a servicios y apoyo especialmente diseñados para satisfacer las necesidades únicas de su hijo.
- Los servicios de educación especial proporcionan una programación individualizada SÍ o como apoyo para usted y pueden incluir profesores de educación especial y proveedores de servicios como terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos, logopedas y proveedores de instrucción en el aula.

PROCESO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Los padres tienen derecho a solicitar una evaluación de educación especial en cualquier momento. Los centros escolares están obligados a remitir a un estudiante a una evaluación cuando se sospecha una discapacidad que puede requerir servicios de educación especial. Es importante comprender los pasos del proceso de educación especial.

Para que funcione es la educación especial

Recibir servicios de educación especial

Aplicar el IEP

A continuación encontrará más información sobre sus derechos como padre:

- Guía para padres sobre el proceso ARD [Ver el documento](#)
- Artículo de garantías procesales [Ver el documento](#)

Aunque hay otras leyes federales que también ofrecen ciertas protecciones a los estudiantes con discapacidad – como el artículo IX de la Ley de Rehabilitación de 1973 –, la IDEA tiene derechos específicos que solo están disponibles en virtud de esa ley. Este documento resume esos derechos.

Página | 1 TEA.TEXAS.GOV/TEXASPEP Agosto de 2023

TEA TEXAS EDUCATION AGENCY

Visión general de la educación especial para padres

1 REMISIÓN PARA UNA EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Una remisión es:

- Obligatoria por ley cuando un colegio público considere que su hijo puede tener una discapacidad que requiera servicios de educación especial para tener éxito.
- Llamada una solicitud de evaluación de educación especial cuando la hacen los padres. Debe dirigirse por escrito al miembro del personal correspondiente. La escuela debe responder informando si va a proceder con una evaluación.

La escuela debe responder si por escrito en un plazo de 15 días hábiles.

2 SE LE PREGUNTARÁ SI DARÁ SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA ESCUELA EVALÚE A SU HIJO

El consentimiento para evaluar es:

- Un permiso que usted decide dar para que personal especialmente capacitado evalúe y valore a su hijo en áreas específicas.
- Utilizado por la escuela para iniciar el calendario según el cual se debe completar la evaluación de su hijo.

Con algunas excepciones, la evaluación debe completarse en un plazo de 45 días hábiles.

3 UN GRUPO DE PROFESIONALES CAPACITADOS REALIZA LA EVALUACIÓN

Una evaluación es:

- Llamada una Evaluación Individual e Integral Completa (Full Individual and Initial Evaluation) (FIIE), que incluye un informe escrito de recomendaciones educativas e información sobre las fortalezas de su hijo, sus intereses y metas. Deben participar profesionales con capacitación en la discapacidad específica, por ejemplo, alguien como un terapeuta licenciado en el aula o un psicólogo de escuela.
- Realizada en caso alguno para usted. Si no está de acuerdo con la evaluación de la escuela, puede solicitar una Evaluación Independiente (Independent Educational Evaluation, IIE). Una persona ajena a la escuela se encargará de realizarla.

4 EL COMITÉ DEL PROCESO DE ADMISIÓN, REVISIÓN Y EXPULSIÓN (ARD) SE REÚNE PARA DECIDIR SI SU HIJO REÚNE LOS REQUISITOS PARA RECIBIR SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

El comité del ARD es:

- Un equipo, formado por usted, los profesores, los administradores escolares, las personas que tienen conocimientos especiales sobre su hijo o algunos profesionales con capacitación especial sobre la discapacidad específica.
- En esta reunión, se discute el informe de evaluación de su hijo, se identifican las fortalezas y las áreas de necesidad de su hijo, y a continuación, se determina si su hijo tiene una discapacidad y la necesidad de servicios de educación especial.

Una vez realizado el informe de evaluación, el comité del ARD debe reunirse en 30 días calendario para determinar la elegibilidad y elaborar el IEP.

Página | 2 TEA.TEXAS.GOV/TEXASPEP Agosto de 2023

TEA TEXAS EDUCATION AGENCY

Visión general de la educación especial para padres

1 EN SU CASO, DEBE HABER UN COMITÉ PARA ELABORAR UN PLAN DE MANEJO DE NECESIDADES EDUCATIVAS, UN COMITÉ DE ASESORAMIENTO ACADÉMICO, UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ALTERNATIVA (PIA), O UN PLAN DE MANEJO DE NECESIDADES EDUCATIVAS (PMNE)

Un IEP es:

- Un conjunto de información que identifica la discapacidad de su hijo, muestra sus fortalezas actuales y sus áreas de necesidad, identifica los objetivos en los que debe trabajar y muestra la educación especial y los servicios relacionados que son necesarios para que su hijo tenga éxito.
- Un documento que debe seguir un centro escolar una vez que se ha completado el proceso para elaborar y usted da su consentimiento para que su hijo reciba los servicios. Los servicios comenzarán lo antes posible.

Usted tiene derecho a participar en la elaboración del IEP y a aceptar o rechazar que su hijo reciba servicios de educación especial.

2 AVANZANDO: RECIBIR SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Una vez elaborado el IEP, es responsabilidad de la escuela aplicarlo. Los colegios deben adherirse a los requisitos, estándares y apoyos establecidos en el IEP, y el personal del colegio supervilará los progresos de su hijo hacia los objetivos del IEP.

- Usted recibirá informes de progreso sobre los objetivos del IEP de su hijo al menos una vez cada período de calificaciones.
- El comité del ARD se reunirá y revisará el IEP de su hijo al menos una vez al año.
- Como miembro del comité del ARD, usted decidirá la necesidad de una evaluación actualizada al menos cada tres años.
- Puede solicitar una reunión del comité del ARD en cualquier momento.
- Puede revocar su consentimiento para recibir servicios de educación especial. En otros palabras, puede comunicar por escrito al centro escolar que desea que dejen de prestarle servicios de educación especial a su hijo.
- Existen normas especiales de disciplina escolar. Si se determina que la discapacidad de su hijo es la razón por la que actuó el mal comportamiento, entonces el comité del ARD puede, en ciertas situaciones, cambiar la consecuencia disciplinaria.

3 EN CASO DE DESACUERDO:

Durante cada reunión del comité del ARD, usted será un participante activo, al hablar acerca de las necesidades específicas de su hijo con el personal de la escuela mientras trabajan para llegar a un consenso sobre el mejor camino a seguir. Pero de vez en cuando, puede que no esté de acuerdo con las decisiones de la escuela. En virtud de la Ley Federal IDEA, usted tiene derechos formales a estar en desacuerdo con las decisiones de educación especial tomadas por la escuela, tanto en los pasos para iniciar la evaluación especial como mientras recibe servicios de educación especial. Las opciones de resolución de conflictos incluyen la presentación de quejas ante el Estado, la solicitud de mediación y la solicitud de una audiencia con las debidas garantías procesales. Los facilitadores estatales también están disponibles para ayudar a los comités del ARD a llegar a un consenso sobre los IEP.

Página | 3 TEA.TEXAS.GOV/TEXASPEP Agosto de 2023

TEA TEXAS EDUCATION AGENCY

Visión general de la educación especial para padres

¿QUÉ CONTIENE UN IEP?:

El IEP debe abordar determinados elementos para su hijo, entre ellos:

- PLAAFP** (Presentación de Actores de Desarrollo Académico y Funcional) (Presented Academic Achievement and Functional Performance, PLAAFP): El comité del ARD analiza las destrezas, habilidades y metas de su hijo basándose en el informe de evaluación y otros datos.
- Metas** (Objetivos anuales medibles): Los objetivos se centran en las necesidades específicas de su hijo y describen cuándo se espera que progresen.
 - Si su hijo tiene metas, por ejemplo, un objetivo podría centrarse en mejorar un área específica del desarrollo o la fluidez de la lectura en un plazo determinado.
- Instrucción y servicios** (Una descripción de la instrucción especialmente diseñada, los servicios relacionados y las ayudas y los servicios suplementarios que se proporcionarán. La instrucción y los servicios varían en función de las necesidades específicas de su hijo. Por ejemplo, si a su hijo le han detectado dislexia:
 - la instrucción especialmente diseñada, o lo mejor incluido un horario regular de instrucción a cargo de un proveedor altamente capacitado que utiliza un programa que haya demostrado ayudar a los estudiantes con dislexia y de acuerdo con el [Plan de la dislexia](#).
 - los servicios relacionados pueden incluir apoyo para mejorar la motivación (sea del aula por parte de un terapeuta ocupacional o también sean discutidos para escribir a mano).
 - Las ayudas y servicios complementarios pueden incluir la documentación de la necesidad de su hijo de opciones de voz a todo para tareas de escritura.
- Evaluaciones** (Información sobre cómo participará su hijo en las evaluaciones estatales y del distrito, que incluye si son necesarias algunas adaptaciones como tiempo adicional).
- Transición** (Servicios de transición: Cuando su hijo cumpla 14 años, el IEP debe asegurar a documentar los planes para el día de la escuela secundaria y cómo se ajustarán sus servicios de educación especial para trabajar en esos planes).
- Colocación** (El IEP recoge la colocación educativa de su hijo. Las decisiones de colocación se rigen por el requisito de proporcionar educación en el entorno menos restrictivo (Least Restrictive Environment, LRE). El objetivo del LRE es que a su hijo se le incluya en aulas y entornos con niños sin discapacidades tanto como sea apropiado en función de las necesidades únicas de su hijo).

Este formulario es un resumen de derechos que debe entregarse a los padres después de que se haya efectuado una reunión. Su firma solo sirve como confirmación de recibo del formulario. Para obtener más información sobre sus derechos, consulte el [Artículo de garantías procesales](#) y la [Guía para padres sobre el proceso de ARD](#).

Nombre del estudiante: _____ Número de identificación del estudiante: _____

Nombre del padre o madre: _____

Firma: _____ Fecha: _____

Página | 4 TEA.TEXAS.GOV/TEXASPEP Agosto de 2023

TEA TEXAS EDUCATION AGENCY

Visión general de la educación especial para padres

Nombre del padre o madre: _____

Firma: _____ Fecha: _____

Página | 5 TEA.TEXAS.GOV/TEXASPEP Agosto de 2023

Formulario en inglés: bit.ly/OverviewParents

Formulario español: bit.ly/OverviewParentsSpan

¿Qué es la educación especial?

Cuando un niño recibe educación especial, significa que una escuela pública le proporciona servicios personalizados e instrucción específica para las necesidades de ese estudiante. La educación especial está disponible gracias a una ley federal llamada Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés), que proporciona a los alumnos con discapacidades y a sus padres derechos legales especiales para recibir estas oportunidades de aprendizaje individualizado.

La educación especial es un servicio, no un lugar.



¿Cómo pueden ayudar a su hijo los servicios de educación especial?

- Si su hijo reúne los requisitos para recibir servicios de educación especial, tendrá acceso a servicios y apoyos especialmente diseñados para satisfacer las necesidades únicas de su hijo.
- Los servicios de educación especial proporcionan una programación individualizada SIN costo alguno para usted y pueden incluir profesores de educación especial y proveedores de servicios como terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas, logopedas y proveedores de instrucción para dislexia.

Aunque hay otras leyes federales que también ofrecen ciertas protecciones a los estudiantes con discapacidades, como la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la IDEA tiene derechos específicos solo disponibles bajo esa ley. Este documento resume esos derechos.

Proceso de educación especial

Los padres tienen derecho a solicitar una evaluación de educación especial en cualquier momento. Las escuelas están obligadas a remitir a un estudiante a una evaluación cuando se sospeche una discapacidad que pueda requerir servicios de educación especial. Es importante comprender los pasos **del proceso de educación especial**.

Pasos para iniciarse en la educación especial:

1

Remisión

2

Consentimiento
para evaluar

3

Evaluación

4

Determinar la
elegibilidad

5

Desarrollar el
IEP

Recibir servicios de educación especial



Implementar
el IEP

1

REMISIÓN PARA UNA EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Una remisión es:

- Requerida por ley cuando una escuela pública considera que su hijo puede tener una discapacidad que requiere servicios de educación especial para tener éxito.
- Llamada solicitud de evaluación para educación especial cuando la hace un padre o madre. La solicitud debe hacerse por escrito al miembro del personal adecuado. La escuela responderá con información sobre si va a proceder a una evaluación.



La escuela debe responder por escrito en un plazo de 15 días lectivos.

SE LE PREGUNTARÁ SI DARÁ SU **CONSENTIMIENTO** PARA QUE LA ESCUELA EVALÚE A SU HIJO.

El consentimiento para evaluar es:

- Un permiso que usted decide dar para que personal especialmente capacitado evalúe y valore a su hijo en áreas específicas.
- Utilizado por la escuela para iniciar el plazo en el que la escuela debe completar la evaluación de su hijo.



Con algunas excepciones, la evaluación debe completarse en un plazo de 45 días lectivos.

Una evaluación es:

- Llamada *Evaluación Individual Inicial Completa* (FIIE, por sus siglas en inglés), que incluye un informe escrito de recomendaciones educativas e información sobre los puntos fuertes, los intereses y los retos de su hijo. Deben participar profesionales con formación en la discapacidad sospechada, por ejemplo, alguien como un terapeuta licenciado en dislexia si se sospecha de dislexia.
- Realizada sin costo alguno para usted. Si no está de acuerdo con la evaluación de la escuela, puede solicitar una *Evaluación Educativa Independiente* (IEE, por sus siglas en inglés). La realizaría una persona que no esté empleada por la escuela.



EL COMITÉ DEL PROCESO DE ADMISIÓN, REVISIÓN Y RETIRO (ARD, por sus siglas en inglés) SE REÚNE PARA DETERMINAR SI SU HIJO REÚNE LOS REQUISITOS PARA RECIBIR SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

El comité del ARD es:

- Un equipo, formado por usted, los profesores, los administradores escolares, las personas que tienen conocimientos especiales sobre su hijo y algunos profesionales con capacitación especial sobre la discapacidad sospechada.
- En esta reunión, se discute el informe de evaluación de su hijo, se identifican las fortalezas y las áreas de necesidad de su hijo y a continuación, se determina si su hijo tiene una discapacidad y la necesidad de servicios de educación especial.



Una vez realizado el informe de evaluación, un comité del ARD suele disponer de 30 días naturales para determinar la elegibilidad y elaborar el IEP.

SI SU HIJO ES ELEGIBLE PARA SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, EL COMITÉ DE ARD TAMBIÉN ELABORARÁ UN **PROGRAMA EDUCATIVO INDIVIDUALIZADO** (IEP, por sus siglas en inglés).

Un IEP es:

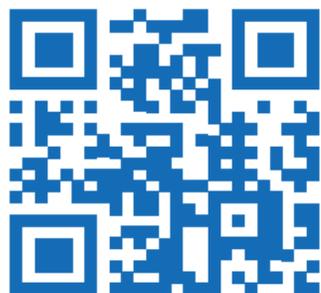


- Una recopilación de información que identifica la discapacidad de su hijo, muestra los puntos fuertes y las áreas de necesidad actuales de su hijo, identifica los objetivos en los que se debe trabajar y muestra la educación especial y los servicios relacionados que se requieren para que su hijo tenga éxito.
- Un documento que una escuela debe seguir una vez que se ha completado el proceso para elaborarlo y usted da su consentimiento para que su hijo reciba los servicios. Los servicios comenzarían lo antes posible.

Usted tiene derecho a participar en la elaboración del IEP y a aceptar o rechazar que su hijo reciba servicios de educación especial.

Más información sobre los derechos de los padres

Puede encontrar más información sobre sus derechos como padre a continuación:



spedtex.org
1-855-773-3839

SPEDTEX
Special Education Information Center

**Ayuda para padres sobre
educación especial**



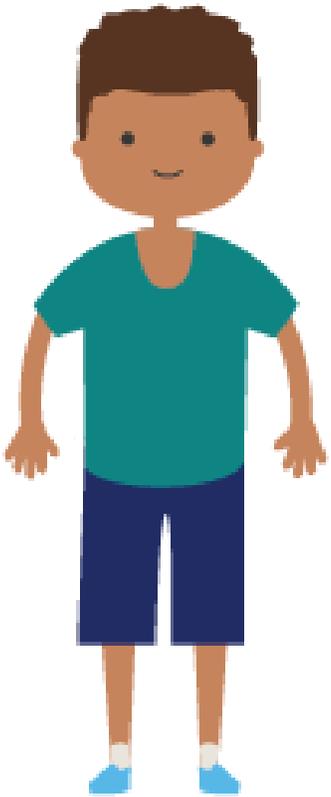
[Guía para padres sobre el proceso de ARD.](#)



[Aviso Sobre Procedimientos de Protección](#)

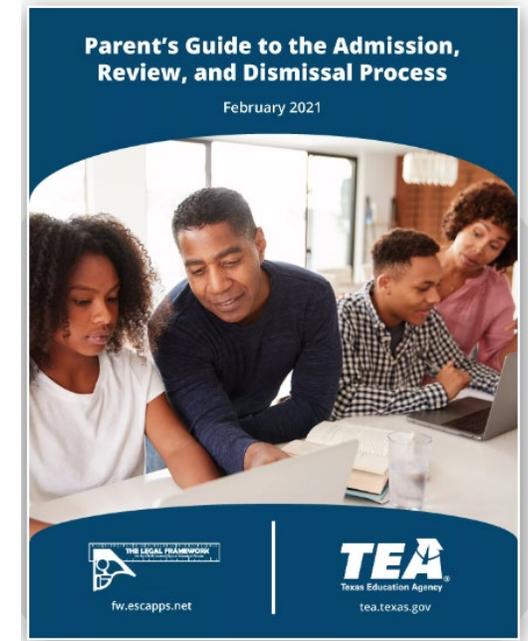


Proceso de ARD de Educación Especial a través de un estudio de caso ficticio

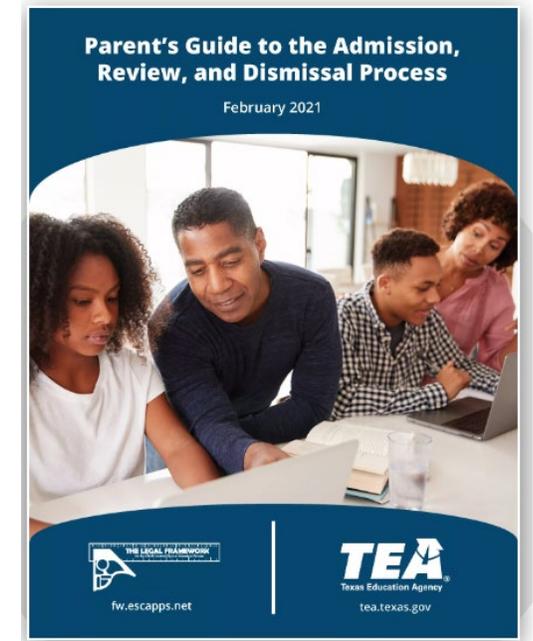


- Estudiante de cuarto grado
- Identificado como estudiante con una Discapacidad Específica de Aprendizaje en el área de Expresión Escrita en tercer grado
- El objetivo actual se centra en la creación de oraciones gramaticalmente correctas utilizando el lenguaje y la elección de palabras apropiados con la puntuación, el uso de mayúsculas y el orden de las palabras
- Progresar en la escritura con las siguientes instrucciones y adaptaciones especialmente diseñadas:
 - Organizadores gráficos
 - Tiempo extra para terminar tareas
 - Lista de verificación de reglas gramaticales
 - Lista de verificación para la mecánica de escritura (puntuación y mayúsculas)
 - Apoyo de co-enseñanza durante la enseñanza de la escritura
- Participa en las tareas del aula
- Respetuoso con el personal y los compañeros
- Entrega las tareas a tiempo

- En este caso, Daniel fue identificado previamente como elegible para la educación especial porque tiene una Discapacidad Específica de Aprendizaje (SLD, por sus siglas en inglés) en la expresión escrita y demostró una necesidad de educación especial y servicios relacionados para progresar.
- El Comité ARD se reunirá a más tardar un año después del desarrollo de su IEP para discutir el progreso de Daniel en sus metas y objetivos previamente desarrollados, los niveles actuales de logro académico y rendimiento funcional (PLAAFP) y las metas y objetivos propuestos en los que Daniel trabajará para el próximo año calendario.
- El Comité ARD también discutirá todos los servicios prestados a Daniel, incluidos los servicios relacionados. Finalmente, el comité de ARD discutirá las decisiones de colocación, como dónde Daniel recibirá sus servicios, ya sea en un entorno de educación general o educación especial.

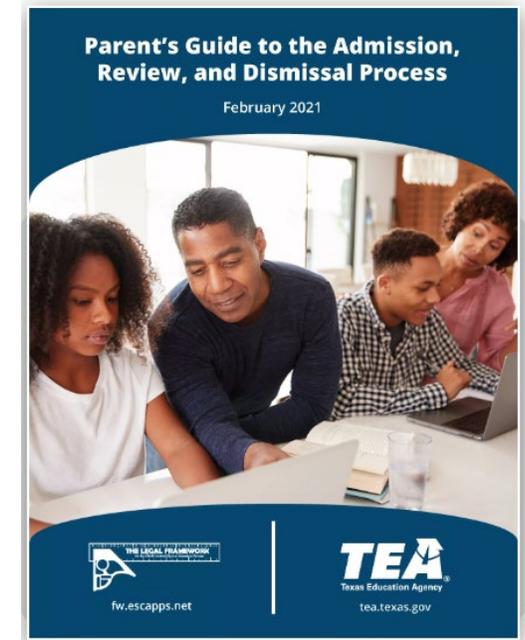


- Se envió un aviso previo por escrito a los padres de Daniel, identificando cuándo se llevará a cabo la reunión, dónde se llevará a cabo la reunión, quiénes asistirán a la reunión y qué se discutirá durante la reunión.
- Los padres de Daniel están presentes para su ARD. Los otros miembros presentes en la reunión son el Sr. Jones, maestro de educación general de cuarto grado de Daniel, la Sra. Smith, maestra de educación especial de Daniel, y el Dr. Brown, director de la escuela de Daniel. No se invitó a nadie más a participar en la reunión debido a la edad, la elegibilidad y los servicios recomendados de Daniel.

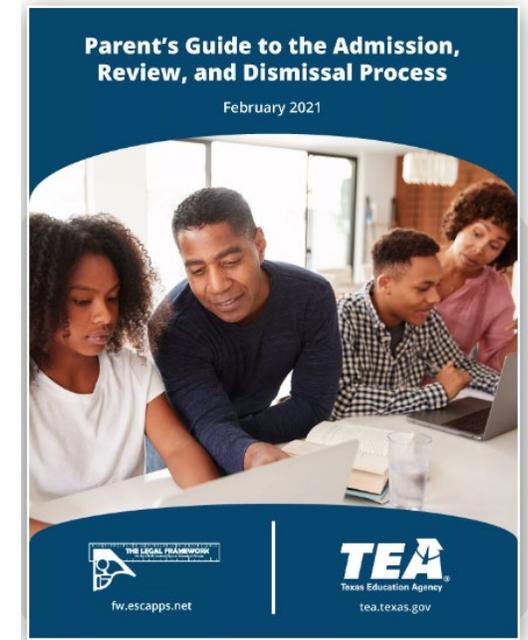


Estudio de Caso Ficticio: La Reunión de Daniel sobre el ARD y el IEP

- Durante las discusiones, el Comité ARD determinó que Daniel estaba progresando. El Sr. Jones trajo muestras de escritura de las actividades que Daniel completó en clase, y la Sra. Smith trajo información a la reunión para mostrar cómo trabajó con Daniel. Tenía una tabla para mostrar el número de oraciones que Daniel escribió con la puntuación y las mayúsculas correctas. El comité analizó todos los datos presentados por los maestros de Daniel, así como la información presentada por los padres de Daniel, basándose en su tarea, y determinó que Daniel dominaba la mayor parte de su objetivo. El objetivo se reescribió para incluir actualizaciones y nueva información.
- El comité acordó el siguiente objetivo:
- Al final del año del IEP, cuando se le da tiempo extendido, una lista de verificación para la gramática y la mecánica de escritura, y un organizador gráfico, Daniel escribirá 3 oraciones sobre un solo tema con no más de 2 errores de puntuación y mayúsculas en 4 de 5 ensayos durante 2 períodos de calificación consecutivos.
- El objetivo contiene los cuatro elementos de un objetivo medible:
 - 1. Plazo
 - 2. Condiciones
 - 3. Comportamiento
 - 4. Criterio



- El Comité ARD acordó que Daniel recibiría 30 minutos de apoyo de Co-Teach durante 30 minutos diarios durante su tiempo de escritura.
- El Comité ARD también acordó que Daniel continuaría recibiendo las siguientes adaptaciones en clase, así como en todas las evaluaciones escritas que incluyen STAAR:
 - Tiempo extendido para la finalización
 - Lista de verificación para la gramática y la mecánica de escritura
 - Organizador gráfico
- Para obtener más información sobre el proceso de ARD, consulte la Guía para Padres sobre el Proceso de Admisión, Revisión y Salida que se encuentra en spedtex.org/es/recursos/guia-para-padres-del-proceso-de-admision-repaso-y-retiro y la segunda mitad de la [Overview of Special Education for Parents](#) forma





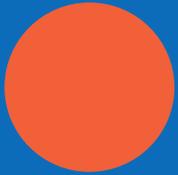
Preguntas frecuentes

Implementación del IEP



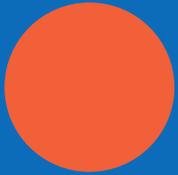
¿Cuáles son mis opciones si la escuela no está implementando el IEP de mi hijo?

Implementación del IEP



¿Cómo trabajo con mi escuela para programar una reunión del comité ARD en una fecha y hora que funcione tanto para nuestra familia como para la escuela?

Implementación del IEP



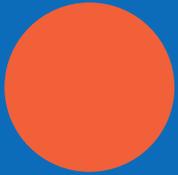
Solicité una reunión del comité ARD y la escuela rechazó mi solicitud. ¿Puede la escuela rechazar mi solicitud?

Implementación del IEP



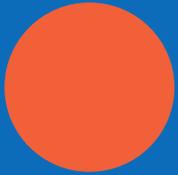
¿Con qué frecuencia se debe cambiar o actualizar el PLAAFP de mi hijo?

Implementación del IEP



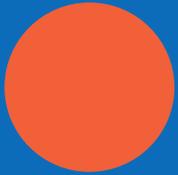
Acordamos algo en la reunión del comité ARD y cuando recibí mi copia de la documentación, no estaba reflejada en el documento. ¿Cuáles son mis opciones para abordar este problema?

Implementación del IEP



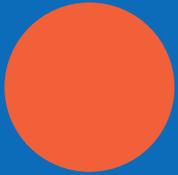
En la reunión anual de ARD, se desarrolló un programa para nuestro hijo. Durante el año, nos dimos cuenta de que nuestro hijo no progresaba. ¿Qué podemos hacer?

Implementación del IEP



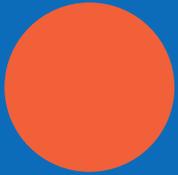
Recibí una llamada de la escuela solicitando una enmienda al IEP para cambiar algo en el IEP de mi hijo. ¿Qué es esto, y puede la escuela hacer cambios fuera de una reunión del comité ARD?

Implementación del IEP



¿Cómo debería ser una meta medible del IEP y cuándo se requieren?

Proceso ARD



¿Quién debe estar en la reunión del comité ARD de mi hijo? Como padre, ¿puedo invitar a alguien a la reunión del comité ARD de mi hijo?

Proceso ARD



¿Cuáles son mis opciones si no estoy de acuerdo con el IEP presentado por el Comité ARD?

Proceso ARD

¿Puedo elegir los servicios que mi hijo debe recibir, o tengo que aceptar todo lo que propone el comité ARD?

Proceso ARD



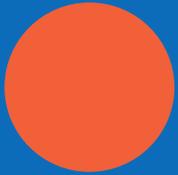
¿Cómo es la participación significativa de los padres?

Proceso ARD



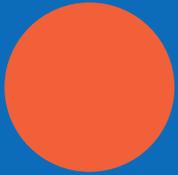
¿Qué puedo hacer si no puedo asistir a la reunión del comité ARD en la fecha que la escuela ha indicado en la notificación que recibí?

Proceso ARD



Si revoco los servicios de educación especial, ¿puede mi hijo recibir servicios a través de la Sección 504?

Proceso ARD



¿Qué es la notificación previa por escrito y cuándo debo recibirla?

Proceso ARD



¿Cuándo deben comenzar los servicios de educación especial de mi hijo? Acaba de ser evaluado, y recientemente tuvimos su primera reunión del comité ARD.

Recursos

- [Guía Para Padres del Proceso de Admisión, Repaso, y Retiro](#) (en proceso de revisión debido a actualizaciones de las reglas del comisionado)
- [Aviso Sobre Procedimientos de Protección](#) (en proceso de revisión debido a actualizaciones de las reglas del comisionado)
- [Información general para los padres sobre la educación especial](#)
- [Texas Administrative Code, Title 19, Chapter 89, Subchapter AA. Commissioner's Rules on Special Education Services](#)
- [Guidance for the Comprehensive Evaluation of Specific Learning Disabilities](#) (under review due to updates to the Commissioner's Rules)



¡Gracias!